

Expediente: 1018-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 18/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz, al uso y ocupación de un espacio de dominio público para la realización de acciones promocionales en las cercanías del Museo Provincial de Arte Contemporáneo, en el espacio ubicado entre las calles Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez y Dardo Rocha, desde el 15 de enero al 5 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 31-01-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 6-02-2023

Reunión n° 36
Reunión n° 39